



Resolución Directoral

Santa Anita, 28 de Febrero del 2019

VISTO:

El Expediente 19MP-02954-00, Memorando N° 056-OEA-HHV-19 e Informe Técnico No. 005-OP-002-USST-HHV/2019, sobre aprobación del Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo-2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28 de Octubre del 2016, se aprobó el documento denominado Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, el cual tiene como finalidad "Fortalecer la rectoría sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud a través de sus Direcciones u Oficinas Generales;

Que, la Ley N° 29783 – "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", modificada por la Ley N° 30222; tiene como finalidad "Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control de estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales;

Que, con documento de visto, la Oficina Ejecutiva de Administración remite a la Dirección General para su aprobación del Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo - 2019, que consta de once (11) folios que adjuntos a la presente forman parte de la presente resolución;

Que, el Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo-2019; tiene como objetivo general lograr que los trabajadores adquieran conocimiento en Seguridad y Salud en el trabajo los cuales les permita adoptar técnicas de prevención de daños a la salud por el desempeño laboral, solución de los problemas de seguridad y control de riesgos emergentes en sus actividades diarias; por lo cual resulta necesario aprobarlo mediante el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Herminia Valdizan, aprobado por la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Hermilio Valdizan, el mismo que consta de once (11) páginas, formando parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Hermilio Valdizán difunda e implemente dicho Plan, informando periódicamente a la Dirección General del Hospital.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,

LCV.
DISTRIBUCIÓN
BDG
OEA.
D.P.
DAJ.
OCI.
INFORMÁTICA.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizan

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799

**INFORME TECNICO DEL PLAN
DE CAPACITACION EN
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO - 2019**



1. INTRODUCCION

El Hospital Hermilio Valdizán (HHV) considera que la seguridad y Salud de sus trabajadores es un aspecto fundamental para el desarrollo de la organización, por lo cual la alta dirección está comprometida por el control de los riesgos inherentes a sus actividades, cumpliendo con las normas legales vigentes. Para tal fin el Hospital dispondrá de los recursos necesarios, promoviendo la participación activa de todos sus trabajadores.

El Plan Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo 2019 se elaboró según la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo reglamentada por el D.S N° 005-2012-TR, que en el PRINCIPIO DE INFORMACION Y CAPACITACION indica que las organizaciones sindicales y los trabajadores deben de recibir del empleador una oportuna y adecuada información y capacitación preventiva en la tarea a desarrollar, con énfasis en lo potencialmente riesgoso para la vida y salud de los trabajadores y su familia.

La capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, es una actividad sistemática, planificada y permanente, cuyo propósito es promover mecanismos de prevención. Es un proceso participativo que involucra a todas las autoridades del Hospital Hermilio Valdizán.

La capacitación es una herramienta imprescindible de cambio positivo en las organizaciones, hoy no puede concebirse solamente como entrenamiento o instrucción, supera a estos y se acerca e identifica con el concepto de educación.

La educación en el sentido técnico es el proceso continuo de desarrollo de las facultades físicas, intelectuales y morales del ser humano, con el fin de integrarse mejor en la sociedad o en su propio grupo es un aprendizaje para vivir.



2. ANALISIS

- Dentro de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo para el 2019 está proyectado la realización de un Plan de capacitación para los trabajadores del HHV de acuerdo a la ley 29783 teniendo como finalidad, ampliar y potenciar los conocimientos sobre SST para prevenir enfermedades y accidentes laborales.

3. ANTECEDENTES

- Ley 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo"
- R.D N°107-DG/HHV-2018 "aprobación del plan de capacitación en SST".

4. OBJETIVOS

- Lograr que los trabajadores del Hospital Hermilio Valdizan, adquieran conocimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo los cuales les permita adoptar técnicas de prevención de daños a la salud por el desempeño laboral, solución de los problemas de seguridad y control de riesgos emergentes en sus actividades diarias.

5. METODOLOGIA

a. Población Objetivo

Trabajadores Nombrados, CAS y contratos por terceros del hospital Hermilio Valdizan.

b. Técnicas

- Charlas por cada servicio, oficina y/o departamento
- Talleres
- capacitaciones



6. CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES EN SST DEL HHV-2019

FECHA	PARTICIPANTES	TEMAS	PERSONAL RESPONSABLE	LUGAR	FUENTE AUDITABLE
FEBRERO 07/02/2019 HORA: 11:00 PM	PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DEL HHV	-Generalidades en Seguridad y -Salud en el Trabajo -Alimentación saludable -Biosseguridad (uso de EEP y lavada de manos)	U-SST	AUDITORIO DEL HOSPITAL	INFORME, ACTA Y LISTA DE PARTICIPANTES
MARZO 05/03/2019 HORA: 11:00 PM	PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DEL HHV	-Generalidades en Seguridad y -Salud en el Trabajo -Alimentación saludable -Estrategias de prevención para el abordaje de casos en casos de agitación psicomotriz en emergencia psiquiátrica.	U-SST	AUDITORIO DEL HOSPITAL	INFORME, ACTA Y LISTA DE PARTICIPANTES
MAYO 07/05/2019 HORA: 11:00 PM	PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DEL HHV	-Medidas de Prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo -Buenos hábitos alimenticios -estilos de vida saludable (prevención a las conductas adictiva al uso de sustancias legales como alcohol y tabaco)	U-SST	AUDITORIO DEL HOSPITAL	INFORME, ACTA Y LISTA DE PARTICIPANTES
JULIO 02/07/2019 HORA: 11:00 PM	PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DEL HHV	-Medidas preventivas de agresión de los pacientes hacia los trabajadores -Enfermedades crónicas y degenerativas	U-SST	AUDITORIO DEL HOSPITAL	INFORME, ACTA Y LISTA DE PARTICIPANTES
SEPTIEMBRE 03/09/2019 HORA: 11:00 PM	PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DEL HHV	-prevención de la conducta a las adicciones no químicas -Enfermedades crónicas y degenerativas	U-SST	AUDITORIO DEL HOSPITAL	INFORME, ACTA Y LISTA DE PARTICIPANTES
NOVIEMBRE 05/11/2019 HORA: 11:00 PM	PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DEL HHV	-Buenos hábitos alimenticios y relación directa con enfermedades -Posturas ergonómicas: PROGRAMA "Activa la salud mental en tu propio espacio"	U-SST	AUDITORIO DEL HOSPITAL	INFORME, ACTA Y LISTA DE PARTICIPANTES





PLAN DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



**HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA DE PERSONAL**

LIMA, 2019





CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. ALCANCE DEL PLAN	3
2.1. BASE LEGAL	3
3. OBJETIVOS	4
3.1 Objetivos General	
3.2 Objetivo Específico	
4. JUSTIFICACIÓN	4
5. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	4
6. ACCIONES Y RESPONSABILIDADES	6
7. METODOLOGÍA	7
8. RECURSOS	7
9. DOCUMENTACION	7
10. META	10
11. CRONOGRAMA Y EJECUCION	11





I. INTRODUCCION

El Plan Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo 2019 se elaboró en concordancia con la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo reglamentada por el D.S N° 005-2012-TR, que en el PRINCIPIO DE INFORMACION Y CAPACITACION indica que las organizaciones sindicales y los trabajadores deben de recibir del empleador una oportuna y adecuada información y capacitación preventiva en la tarea a desarrollar, con énfasis en lo potencialmente riesgoso para la vida y salud de los trabajadores y su familia.

La capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, es una actividad sistemática, planificada y permanente, cuyo propósito es promover mecanismos de prevención. Es un proceso participativo que involucra a todos las autoridades del Hospital Hermilio Valdizan.



La capacitación es una herramienta imprescindible de cambio positivo en las organizaciones, hoy no puede concebirse solamente como entrenamiento o instrucción, supera a estos y se acerca e identifica con el concepto de educación. La educación en el sentido técnico es el proceso continuo de desarrollo de las facultades físicas, intelectuales y morales del ser humano, con el fin de integrarse mejor en la sociedad o en su propio grupo es un aprendizaje para vivir. La tarea de la función de capacitación es mejorar el presente y ayudar a construir un futuro en el que el talento humano esté formado y preparado para superarse continuamente. Este debe desarrollarse como un proceso, siempre en relación con el puesto y con los planes de organización. En la actualidad la capacitación es la respuesta a la necesidad que tienen las instituciones de contar con un personal calificado y productivo, es el desarrollo de tareas con el fin de mejorar el rendimiento productivo, al elevar la capacidad de los trabajadores mediante la mejora de las habilidades, actitudes y conocimientos.





Para las organizaciones, la capacitación del talento humano debe ser de vital importancia porque contribuye al desarrollo personal y profesional de los individuos a la vez que redundan en beneficios para la institución.

La capacitación es una inversión a largo plazo, es una de las más rentables que puede emprender una organización. Si a la institución la hacen los trabajadores, a éstos los hace la capacitación. Aunque los trabajadores tengan buenas aptitudes, si carecen de formación son como diamantes en bruto y que necesitan mostrar su verdadero valor.

Una política de planificación adecuada del componente humano requiere un programa de capacitación permanente del personal, ya que los jefes deben ser los primeros interesados en su propia capacitación y los primeros responsables de capacitar a sus subordinados, cada uno debe motivar y estimular a los colaboradores para que se preparen constantemente para estar a la altura de los nuevos cambios para seguir contribuyendo con la organización óptimamente.



La OMS estima que a escala mundial cada año decenas de millones de trabajadores sufren lesiones incapacitantes o mueren a consecuencia de prácticas incorrectas o exposiciones innecesarias por procedimientos y actos inseguros por obviar normas y procedimientos bajo ley.



La falta de seguridad del trabajador es un problema mundial de salud pública que afecta a los países de todo nivel de desarrollo institucional, la alianza de la seguridad mundial se estableció a fin de promover esfuerzos encaminados a mejorar la seguridad de los trabajadores, haciendo especial hincapié en fomentar la investigación como uno de los elementos esenciales para mejorar la seguridad de la atención sanitaria.



II. ALCANCE DEL PLAN:

El ámbito de aplicación del presente Plan Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo 2019 comprende a todos los trabajadores y servicios del Hospital Hermilio Valdizan, sin distinción de modalidad laboral (personal nombrado CAS, formativa y otros que por su naturaleza realizan labores directa e indirectamente en la atención de los pacientes).



2.1. BASE LEGAL:

- Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222 , ley que modifica la ley N° 29783 “ Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- Decreto Supremo N°005-2012-TR, reglamento de la Ley N° 29783“Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”, modificado por Decreto Supremo N°006-2014-TR y modificado con Decreto Supremo N°012-2014-TR, que aprueba el registro único de información de sobre accidentes de trabajo, incidentes peligros y enfermedades ocupacionales y modifica el artículo N° 110 del Reglamento de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 040 – 2014-PCM, Reglamento General de la Ley de Servicio Civil N° 30057.

III. OBJETIVO

3.1. Objetivo General

- Lograr que los trabajadores del Hospital Hermilio Valdizan, adquieran conocimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo los cuales les permita adoptar técnicas de prevención de daños a la salud por el desempeño laboral, solución de los problemas de seguridad y control de riesgos emergentes en sus actividades diarias.

3.2 Objetivos Específicos

- Proponer el desarrollo de una adecuada cultura de prevención, en Seguridad y Salud en el Trabajo.



- Generar cambios de actitud en el desempeño laboral de los trabajadores.
- Establecer actividades de promoción y prevención para mejorar las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores, protegiéndolos contra los riesgos derivados de la labor desempeñada.
- Suministrar una guía de las actividades encaminadas al mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores.
- Propiciar y fortalecer el conocimiento técnico necesario para el mejor desempeño de las actividades laborales.
- Conocer el flujo de atención de los accidentes punzocortantes por el personal de salud.
- Prevenir las disergonomías a través de la práctica de pausas activas en los servicios administrativos y asistenciales.



IV. JUSTIFICACIÓN

La información que se dará en las capacitaciones brindará los conocimientos actualizados que el personal del Hospital Hermilio Valdizán necesita para cumplir correctamente con cada una de las medidas de bioseguridad para evitar cualquier daño a la salud, de esta manera la comunidad hospitalaria estará protegida y cumpliendo con sus actividades protegerá la salud de las demás personas.

Asimismo se conoce que un aumento de 10% del presupuesto en acciones de capacitación aumenta la productividad en 3.2%. un incremento del 10% de las horas de trabajo de una persona aumenta la productividad en 6% y un aumento del 10% del nivel educativo de una persona aumenta la productividad en 8.6%.



V. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

5.1. La Dirección General :

- Generar políticas que aseguren la implementación y mantenimiento del presente Plan de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.



- Asegurar y garantizar la oportuna y apropiada capacitación y entrenamiento de acuerdo con el Plan de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo, de manera general y específica (puesto de trabajo).
- Gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Gestionar que las Jefaturas de las Unidades Orgánicas se comprometan con los objetivos de este plan.

5.2. Las Jefaturas de los órganos de Asesoramiento, de Apoyo y de Línea:

- Asegurar y garantizar la oportuna y apropiada capacitación y entrenamiento de acuerdo con el Plan de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo, de manera general y específica (puesto de trabajo) de todo el personal a su cargo.
- Establecer, Programar y ejecutar la inducción específica y capacitación del personal para que desempeñe las capacidades y habilidades requeridas para el logro de los objetivos funcionales asignados.
- Asumir el liderazgo necesario participando y promoviendo la participación de los trabajadores a su cargo en las capacitaciones del Plan de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo- 2019.
- Liderar en coordinación con la Unidad de Proceso en Seguridad Salud en el Trabajo cumplimiento de las actividades de Capacitación en el año 2019.



5.3. Oficina de Personal, Unidad de Desarrollo y Capacitación y Oficina de apoyo a la Docencia e Investigación:

Programar y ejecutar la inducción y capacitación del personal para que adquiera las capacidades y habilidades requeridas para el logro de los objetivos funcionales asignados para que faciliten y fortalezca su integración a la cultura organizacional, así como suministrarles la información necesaria para el mejor conocimiento de las normas que les permitan conocer sus deberes y derechos.



5.4. Oficina de apoyo a la Docencia e Investigación:

Apoyar la formación y especialización de recursos humanos, en el marco de los convenios y normas pertinentes.

5.5. Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y Unidad de Gestión de riesgo de desastre:

Capacitar y entrenar de acuerdo con su especialidad y Programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.6. Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre:

- Establecer, Programar y ejecutar los simulacros además de inducción general y capacitación del personal en temas de gestión del riesgo en desastre para que el personal del HHV adquiera capacidades y habilidades requeridas para el logro de los objetivos funcionales asignados.
- Capacitar y entrenar de acuerdo con su especialidad y Programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.



5.7. Unidad de Proceso en Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Establecer, programar y ejecutar la inducción y capacitación, para que el trabajador del Hospital Hermilio Valdizan desempeñe las capacidades y habilidades requeridas para el logro de los objetivos funcionales asignados.
- Capacitar y entrenar en temas de Seguridad y Salud en el puesto de trabajo o función específica, de acuerdo con el Programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.



5.8. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Aprueba el Plan de Capacitación y el control de la Ejecución.



5.9. Los trabajadores del Hospital Hermilio Valdizan :

- Participar de manera obligatoria en Programas de entrenamiento, capacitación y otras actividades que organice el Hospital, destinadas a mejorar la cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro de la jornada de trabajo.

VI. ACCIONES A DESARROLLAR

Las acciones para el desarrollo del Plan de Capacitación permitirán que los trabajadores mejoren sus condiciones de trabajo, para prevenir factores de riesgos y enfermedades laborales, por eso se considera capacitar en los siguientes módulos y temas.

Los temas son los siguientes

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

- Alcances de la ley 29783 y su modificatoria ley 30222 y su reglamento.
- Cómo actuar y recomendaciones ante accidente de trabajo
- Alimentación Saludable.
- Higiene de manos
- Uso adecuado de respirador N95 para la prevención de tuberculosis
- Aislamiento hospitalario: precauciones por mecanismo de transmisión.
- Medidas de prevención para evitar las agresiones físicas por los pacientes
- Medidas preventivas ante la exposición a temperaturas elevadas.
- Primeros auxilios
- Lo que debe contener un Botiquín de Primeros Auxilios.
- Manejo inicial en casos de heridas, Hemorragias o sangrado.
- Desmayos — Convulsiones.
- Quemaduras.
- Golpes y fracturas.
- Prevención de accidentes punzocortantes.



VII. METODOLOGÍA

- Exposiciones con ayuda audiovisuales en auditorio del HHV.



- Talleres en servicio

VIII. RECURSOS NECESARIOS

- Recursos humanos capacitados e idóneo del hospital Hermilio Valdizán de la oficina de personal, U-SST y otros Invitados según especialidad.
- Materiales, lapiceros, folders, papel bond, data show, recipientes
- Dispensadores con alcohol gel
- Mascarillas N95
- Refrigerios

IX. DOCUMENTACION:

Se cuenta con la siguiente documentación, material de consulta y orientación:

- Legislación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras: Ley N° 29783 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR — Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan de Contingencia - Publicaciones de Organismos Especializados: Organización Internacional de Trabajo, Cruz Roja Internacional, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente, ESSALUD, INDECI, entre otros.



X. META

Realizar el 80% de capacitación programada

XI. CRONOGRAMA DE EJECUCION:

El Cronograma de Ejecución del Plan de Capacitación, se detalla en el Anexo adjunto.

CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HHV-2019

FECHA	PARTICIPANTES	TEMAS	PERSONAL RESPONSABLE	LUGAR	FUENTE AUDITABLE
FEBRERO 27/02/2019 HORA: 11:00 PM	PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DEL HHV	-Generalidades en Seguridad y -Salud en el Trabajo -Alimentación saludable -Bioseguridad (uso de EEP y lavada de manos)	U-SST	AUDITORIO DEL HOSPITAL	INFORME, ACTA Y LISTA DE PARTICIPANTES
MARZO 05/03/2019 HORA: 11:00 PM	PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DEL HHV	-Generalidades en Seguridad y -Salud en el Trabajo -Alimentación saludable -Estrategias de prevención para el abordaje de casos en casos de agitación psicomotriz en emergencia psiquiátrica.	U-SST	AUDITORIO DEL HOSPITAL	INFORME, ACTA Y LISTA DE PARTICIPANTES
MAYO 07/05/2019 HORA: 11:00 PM	PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DEL HHV	-Medidas de Prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo -Buenos hábitos alimenticios -estilos de vida saludable(prevencción a las conductas adictiva al uso de sustancias: legales como alcohol y tabaco)	U-SST	AUDITORIO DEL HOSPITAL	INFORME, ACTA Y LISTA DE PARTICIPANTES
JULIO 02/07/2019 HORA: 11:00 PM	PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DEL HHV	-Medidas preventivas de agresión de los pacientes hacia los trabajadores -Enfermedades crónicas y degenerativas	U-SST	AUDITORIO DEL HOSPITAL	INFORME, ACTA Y LISTA DE PARTICIPANTES
SEPTIEMBRE 03/09/2019 HORA: 11:00 PM	PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DEL HHV	-prevención de la conducta a las adicciones: no químicas -Enfermedades crónicas y degenerativas	U-SST	AUDITORIO DEL HOSPITAL	INFORME, ACTA Y LISTA DE PARTICIPANTES
NOVIEMBRE 05/11/2019 HORA: 11:00 PM	PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DEL HHV	-Buenos hábitos alimenticios y relación directa con enfermedades -Posturas ergonómicas: PROGRAMA "Activa la salud mental en tu propio espacio"	U-SST	AUDITORIO DEL HOSPITAL	INFORME, ACTA Y LISTA DE PARTICIPANTES



CRONOGRAMA MENSUALIZADO DE SST DEL HHV-2019

TRIMESTRE	MÓDULOS	GRUPO OBJETIVO	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	MONTO	LUGAR
I	-Generalidades en Seguridad y -Salud en el Trabajo -Alimentación saludable -Lavado de manos -Uso de respirador N95	TRABAJADORES DEL HHV GENERAL		X	X										500.00	Auditorio del Hospital
II	-Medidas de Prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo -Buenos hábitos alimenticios Uso de respirador N95 -Medidas preventivas de agresión de los pacientes hacia los trabajadores -Enfermedades crónicas y degenerativas	TRABAJADORES DEL HHV GENERAL				X	X	X							1.000.00	Auditorio del Hospital
III	-Buenos hábitos alimenticios y relación directa con enfermedades -Posturas ergonómicas	TRABAJADORES DEL HHV ASISTENCIAL						X	X	X					500.00	Auditorio del Hospital
IV		TRABAJADORES DEL HHV GENERAL										X	X	X	1.000.00	Auditorio del Hospital

